



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 11 OCT 2011

RES. DECECO N° 725.11

Expte. N° 6546/10

VISTO: La nota presentada por el Cr. Jorge C. Panusieri, por medio de la cual solicita se revea la disposición de la fecha de toma de posesión del cargo de Profesor Asociado Semidedicación (interino), en la Asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" y se reconozca la relación docente en el cargo desde el día 1° de agosto de 2011, tal como lo establece la Resolución CD-ECO N° 219/11; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 219/11 se designa temporariamente en carácter de interino, entre otros docentes, al Cr. Jorge Panusieri en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en la Asignatura "Organización y Sistemas Administrativos", desde el 1/8/11 y hasta el 31/12/11 o hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que el Cr. Panusieri, tras haberse notificado de la citada Resolución, presentó su Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad con fecha 30 de agosto de 2011.

Que el Artículo 9° del mismo instrumento expresa textualmente: "**ARTÍCULO 9°.-** Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo y/o actualización del mismo, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido..."

Que, tras haber cumplido con el requisito de ingreso al cargo, esto es la presentación de la correspondiente Declaración Jurada, por Resolución N° 669/11 se fijó el día 1° de setiembre como fecha de efectiva toma de posesión en el cargo mencionado.

Que el caso del Cr. Panusieri es excepcional, en razón de haber sido convocado y comprometido con anterioridad para ocuparse de la preparación y dictado de la Materia, como docente responsable de la misma, por lo que corresponde que permanezca vigente la fecha de toma de posesión fijada por Res. CD-ECO N° 219/11, es decir 1° de agosto de 2011.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DECECO N° 669/11 por los motivos expuesto en el exordio.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO